I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01057

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 8 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2056/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/552/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1914 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/809/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en esta ocasión, se inaugurarán seis juegos plásticos a instalar en la sala del dirigente, siendo esto un programa desde el Ministerio de Desarrollos Social, seleccionando Cerrillos dentro de las pocas comunas beneficiadas.

Por otra parte, en esta actividad se dará a conocer los resultados anuales de cada uno de sus programas que integran el departamento de Primera Infancia, estos son Jardines Infantiles, OPD y Chile Crece Contigo, todo esto enmarcado en una actividad recreativa para la inauguración de los juegos, como también una ceremonia breve para las autoridades que nos visitarán.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INFANTILES"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Desarrollar una instancia recreativa e informativa en torno a la importancia de la intervención en la Primera Infancia en la comuna de Cerrillos.
- Generar una instancia recreativa dirigida a niños y niñas de jardines, para la correcta inauguración de los juegos instalados.
- Promover un espacio de entrega de información individual por cada programa participante, mencionando los hitos más relevantes por programas.
- Generar una instancia de presentación formal de los resultados e información de los juegos a inaugurar, dirigido a autoridades de la comuna y de los Convenios, cerrando este espacio con un coctel de cortesía.

2. Recursos materiales municipales: Toldos, sillas, mesas, impresiones de fotografías, amplificación, invitaciones a autoridades, salón casa del dirigente.

3. Autorizase dos fondos fijos a rendir por los montos y a las personas que se señalan a continuación, los que deberán ser

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01057

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

rendidos ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, destinado a la compra de los siguientes insumos:

Fondo fijo para alimentación a nombre de Sergio Espinoza Méndez.	$ 300.000.-
Fondo fijo Material Fungible a Nombre de Ingrid Díaz.	$ 300.000.-
Total Programa	**$ 600.000.-**

4. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$600.000.- (seiscientos mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.01.001 "Para Personas" y 22.12.002 "Gastos Menores", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web